



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN Nº 68.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS DE LA ANNP" ID Nº 463.054; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El Expte. Nº 1199, Nota UOC Nº 29 del 26 de marzo de 2025, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2025 "Adquisición de Contenedores para Oficinas de la ANNP" con ID Nº 463.054, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta Nº 75 del 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna Nº 180 de fecha 17 de marzo de 2025 la Gerencia de Obras Portuarias, remite las documentaciones necesarias para el llamado para la adquisición de "Contenedor Modular Oficina/Dormitorio/Sanitario para la ANNP", adjuntando las especificaciones técnicas, precios referenciales, presupuestos solicitados, dictamen técnico, y demás documentaciones necesarias para la realización del presente proceso licitatorio.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...".

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 20 de marzo de 2025, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en Varios Puertos. Código 522 – 99 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" hasta por un monto de G. 900.000.000.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2025, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) de la Ley Nº 7021/22, en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 25 de marzo de 2025 suscrito por el responsable de la Gerencia Obras Portuarias y de la UOC respectivamente.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico Nº 230 de fecha 25 de marzo de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Contenedores para Oficinas de la ANNP" ID N° 463.054.
- Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2025 "Adquisición de Contenedores para Oficinas de la ANNP" ID Nº 463.054.
- Artículo 3°. Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro del Directorio

MANUEL JESUS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA

Miembro del Directorio



Hoja 2/2